

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL: Riosucio, Caldas 24 de agosto de 2023. Informo al Señor Juez que, en auto del 12 de julio de 2023, se reconoció dirección electrónica del demandado para efectos de notificación personal, sin que a la fecha el apoderado judicial de la parte actora, haya allegado documentos que acrediten la respectiva notificación.

JUAN SEBASTIAN ALFONSO VANEGAS

Secretario

TFN - 202
2023-00098-00
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Riosucio, Caldas, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, rendido en el proceso de **CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO** incoado a través de apoderado de oficio por la Sra. **ELVIRA ROMÁN GUTIÉRREZ**, en contra del Sr. **JUAN CARLOS GÓMEZ ROMÁN**, se **REQUIERE** al apoderado de la parte actora para que allegue en el menor tiempo posible, el respectivo comprobante de envío de notificación al demandado a la dirección electrónica reconocida en el proceso esta es jp1275878@gmail.com para efectos de notificación personal.

Se le recuerda al togado que, del impulso que le dé al proceso depende que se desplieguen con éxito y oportunidad las etapas procesales definidas en el ordenamiento legal.

NOTIFÍQUE

JHON JAIRD ROMERO VILLADA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA RIOSUCIO-CALDAS
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO <u>140</u> DEL <u>25</u> DE <u>AGOSTO</u> DE 2023
 JUAN SEBASTIAN ALFONSO VANEGAS Secretario